

## Antecedentes

Mediante la Resolución de 26 de marzo de 2019 de la Dirección General de Recursos humanos, se convoca el Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

El 31 de mayo de 2019 se convoca a los aspirantes admitidos al procedimiento de selección de director de los distintos centros educativos para la exposición y defensa de sus proyectos de dirección.

Para el CEIP Blas de Lezo se fijó la exposición para el día 05/06/2019. Nuestro director hasta el momento, Javier Montellano Aparicio, fue el único candidato admitido para continuar con el proceso de selección para dicho centro. La comisión de evaluación estaba compuesta por cinco miembros:

- Tres designados por la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las Direcciones de Área Territorial.
- Uno elegido por el Consejo Escolar del centro
- Uno elegido por el Claustro de Profesores del centro

Una vez finalizadas las actuaciones de las Comisiones, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación de la CAM dictó resolución el 27 de junio de 2019 publicando las puntuaciones obtenidas en la fase méritos y la evaluación del proyecto de dirección de los candidatos. En el caso de Javier, los méritos fueron puntuados con un 11,5 sobre 15 y la evaluación del proyecto de dirección un 4,25 sobre 5. La calificación final para el único candidato que presentó proyecto para nuestro centro fue suspenso.

Las calificaciones se determinan, previa justificación e intercambio de opiniones y valoraciones entre los integrantes de la Comisión, hallando las notas medias de las calificaciones otorgadas por cada uno de sus miembros. Cuando entre las calificaciones exista una diferencia de 3 o más enteros, quedarán excluidas la nota más alta y la más baja. En el supuesto de existir calificaciones repetidas, solo se desechará una de ellas. La nota del aspirante será la media aritmética de las tres calificaciones restantes.

Debido al deber de sigilo no ha trascendido el motivo de la baja calificación otorgada al proyecto de Javier Montellano.

## #NuestroDirectorSeQueda

La campaña #NuestroDirectorSeQueda es un movimiento espontáneo de las familias del C.E.I.P. Blas de Lezo, que surgió con el fin de revertir la injusticia que desde el primer momento se está cometiendo con el equipo directivo del colegio al no escucharse a las familias e incumplir sistemáticamente la ley y los procedimientos administrativos.

**Según el BOCM del 3 de abril de 2019** Cuando en proceso ordinario no se haya producido la selección de ningún candidato, por ausencia de aspirantes o por no haber obtenido ninguno las puntuaciones mínimas establecidas para el proceso, y tras oír al Consejo Escolar del centro, la **Dirección de Área Territorial correspondiente informará al Consejo Escolar sobre la persona propuesta para el desempeño de la dirección del centro, así como sus méritos e idoneidad.**

En base a este artículo la comunidad educativa del Blas de Lezo creemos que debe de ser Javier quien con un nombramiento extraordinario por parte de la DAT continúe ejerciendo la labor directiva en el Blas de Lezo, como moralmente le corresponde, por su enorme profesionalidad, dedicación, trabajo e ilusión durante los cuatro años de vida del colegio. Así quedó ratificado por los representantes del claustro, los padres y la administración local en el acta del Consejo escolar extraordinario celebrado el día 18/06/2019.

Sin embargo, tanto la Directora de Área territorial como el consejero nos indicaron en sendas reuniones que el nombramiento extraordinario de Javier no es posible al haber suspendido el proyecto. Mera interpretación de la Ley, ya que la normativa no lo impide expresamente.

Además, Según la LOMCE (Art. 135.3) la selección de director se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, la valoración del proyecto de dirección, pero también en **la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora. Se valorará de forma especial la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el destino, trabajo previo y labor docente desarrollada en el centro cuya dirección se solicita, así como, en su caso, haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el apartado 4 del artículo 122 de esta Ley Orgánica, o en experiencias similares.»**

Para ellos Javier no era idóneo, independientemente de que hubiera impulsado un proyecto innovador que posicionara al colegio como el más demandado de Las Tablas y lograra el apoyo del consejo escolar y prácticamente la totalidad de las familias en tan solo 4 años de existencia. 1.700 firmas en papel, más de 4.500 por change.org y decenas de cartas de padres presentadas ante la DAT así lo corroboran.

## Negociaciones

Nuestro colegio lleva una innovadora línea de aprendizaje basado en proyectos (ABP o PBL, Project based learning), una metodología de aprendizaje en la que los estudiantes adquieren un rol activo y se favorece la motivación académica. Una metodología constructivista donde el alumno es generador de sus aprendizajes y la labor docente es la de ser acompañante y guía.

Javier, con su equipo directivo, Esther y Rocío, han sido los promotores de esta metodología en nuestro colegio con muy buenos resultados. Un tipo de enseñanza muy bien recibida entre los centros concertados, pero que no siempre se entiende en los centros públicos, bien por parte de las administraciones, algunos docentes o incluso de los otros colegios aledaños. Un sistema que no utiliza libros como vía principal de aprendizaje, no hay deberes sistemáticos y se apuesta por la participación activa de las familias en la vida del centro.

Entendemos que este tipo de metodologías poco comunes en los centros públicos dificulta la labor de selección del equipo directivo, que tiene que ser conocedor e impulsor de las mismas. No queremos un director impuesto a dedo ajeno a todo lo que rodea a nuestro colegio y su forma de entender el aprendizaje. Creemos firmemente que no hay nadie mejor que quien lo ha puesto en marcha para continuar el proyecto. Es por esto que, con la normativa en la mano, pedimos que sean Javier, Esther y Rocío los que continúen conformando el equipo directivo.

Durante los meses de junio y julio, se han ido sucediendo entrevistas con muchos medios de comunicación, y encuentros y reuniones con CCOO (Isabel Galvín y Marian Palacios) y miembros de todos los partidos políticos tanto de la Asamblea de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid (Ignacio Aguado y Víctor Fuertes de Ciudadanos, Ángel Gabilondo, José Moreno, Antonio Plata y Pepu Hernández del PSOE, Iñigo Errejón, Marta Higuera, Miguel Montejo, María Pastor y Clara Ramas de Mas Madrid, Rocío Monasterio y Ana Cuartero de Vox, e Isa Serra de Podemos), para dar visibilidad a un problema local, en cuyo trasfondo late una problemática general que afecta a la educación pública de toda la Comunidad de Madrid, una ley y un procedimiento administrativo que permite la arbitrariedad de los nombramientos al margen de la comunidad educativa.

Fruto de las acciones de protesta llevadas a cabo por las familias (concentraciones, encierros, pancartas, tuits...), y tras las distintas reuniones que mantuvieron responsables de la AMPA, finalmente con la mediación de Ana Camins, portavoz del grupo parlamentario del PP en la Asamblea de Madrid, desde la dirección de área territorial se ofreció a la jefa de estudios del centro seguir al frente del colegio como directora. Una medida que podría haber satisfecho a ambas partes, Javier, nuestro director, cesaba en su cargo, tal y como exigían desde la consejería, pero el colegio podía dar continuidad a su programa educativo con la jefa de estudios, como nueva directora, y un equipo, elegido bajo su criterio.

Sin embargo, desde la Dirección de Área territorial se intentó subrogar el cargo de directora que le ofrecían a Esther a la renuncia a la autonomía de ésta para elegir equipo directivo, competencia que tienen todos los directores según lo recogido en la LOMCE (preámbulo y artículo 123). La DAT quería participar directamente en la elección de jefe de estudios y de secretario. Es por este motivo que la jefa de estudios declinó la oferta de convertirse en directora al violar sus derechos y los intereses del centro.

### Nombramiento nuevo equipo directivo

Finalmente, el nombramiento del nuevo director del Blas de Lezo se hizo efectivo. Su nombre es *Ana Van Oosterzee Moreno*. Una profesora procedente del colegio Virgen del Cortijo, en el distrito de Hortaleza, que según declaró la consejería de educación el pasado 28/06/2019 en el diario La Razón **"cumple con todos los requisitos del curso de dirección y las adaptaciones posteriores"**

La directora del Área Territorial, Coral Báez, y miembros de la DAT acudieron sin previo aviso, y antes incluso del cese de Javier, al colegio Blas de Lezo para hacer las presentaciones formales de la nueva directora al claustro y personal no docente. Un hecho totalmente atípico, ya que los nuevos directores no suelen ir tan acompañados a sus destinos

Tras ocupar el cargo, días después se publica en prensa, que, según se hace constar en la lista definitiva de excluidos resolución de 26 de marzo, dicha persona ha sido excluida del proceso de selección de directores en los tres colegios a los que optaba, entre ellos el Blas de Lezo, por:

- No presentar proyecto de dirección o presentarlo fuera de plazo.
- No estar en el momento de la convocatoria en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Resumiendo, un candidato, que según lo establecido por la propia consejería sería no idóneo ya que fue excluida del proceso por el que se rige la selección de directores de centros docentes no universitarios al no haber realizado el curso de director y no haber presentado proyecto, precisamente los dos únicos requisitos establecidos.

Las familias del Blas de Lezo están sorprendidas por este hecho. Coral Baez y Rafael Van Grieken, ha repetido hasta la saciedad que Javier no era idóneo porque, independientemente de sus resultados reales al frente del Blas de Lezo, se le había suspendido el proyecto de dirección. Sin embargo, opta por nombrar para ocupar el cargo de director del centro a una persona sin proyecto y sin curso de dirección en el momento de la convocatoria que ha sido excluida del mismo proceso por no cumplir los requisitos de acceso, según lo publicado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación el día 31 de mayo. Asimismo, se ha vulnerado el principio de

igualdad, mérito y capacidad, puesto que, en la fase de méritos del concurso, Ana Van Oosterzee Moreno obtuvo un 7,5 y Javier Montellano en ese mismo proceso obtuvo un 11,5.

## Maldita hemeroteca

A continuación, analizamos las declaraciones en los medios hechos por la DAT y la consejería para ver sus propias incongruencias en el nombramiento.

### *La razón 21/06/2019*

*"El actual director no podía seguir al frente del colegio **al no haber superado el proceso de selección**" Coral Báez.*

La nueva directora fue excluida de ese mismo proceso de selección al no cumplir con los requisitos establecidos. No tener el título de director y no presentar proyecto de dirección.

### *El Mundo 21/06/2019*

*"La consejería de educación no cesa a nadie, la ley establece que **alguien que no aprueba su proyecto educativo no puede ejercer como director**". Fuentes de la Comunidad.*

La nueva directora ni siquiera fue evaluada al no cumplir con los requisitos establecidos.

*La Comunidad ha asegurado que ya ha comenzado el **proceso extraordinario de entrevistas, que prevé la ley**, a posibles candidatos para el puesto. Además, han subrayado la intención de que los candidatos "encajen de la mejor forma en el centro y cuyo **proyecto educativo esté aprobado**". En este sentido, han querido lanzar un mensaje "de tranquilidad a las familias" pues buscan "una continuidad del proyecto del colegio".*

La nueva directora ni siquiera presentó proyecto, según lo publicado por la propia administración en la lista de excluidos del proceso de selección. *El país 24/06/2019*

*La normativa establece que cuando un candidato no ha superado el proceso, la Dirección de Área Territorial de Educación debe hacer un nombramiento extraordinario, algo en lo que se encuentra inmersa, según **la propia consejería**, que pide "tranquilidad" a las familias, porque **consultará a la comunidad educativa el perfil del sustituto y valorará su idoneidad**.*

No se ha consultado a la comunidad educativa y se desconocen los criterios de idoneidad que se han seguido puesto que no se cumplen con los establecidos en el proceso de selección y no se han comunicado formalmente.

*El país 29/06/2019*

*“Es cuestionable [...] dar continuidad a un equipo directivo que ha sido suspendido por una comisión formada por funcionarios de acuerdo a la normativa vigente. Es un trato de favor que difícilmente se entiende”. Rafael Van Grieken.*

Sin embargo, para ellos no debe de ser cuestionable imponer un director que no cumple ninguno de los requisitos establecidos en sus propias bases para el acceso al concurso de selección y que el propio proceso del concurso para directores de centros no universitarios excluyó.

De todo esto se deduce que, si en base al procedimiento extraordinario se puede nombrar a una persona que no cumpla con los requisitos establecidos en las bases del concurso de méritos para designar a directores, las familias del Blas de Lezo tenemos razón y de igual manera se puede nombrar a Javier con un proyecto suspenso pero con méritos acreditados, una trayectoria profesional que le avala y el respaldo de padres y profesores.

### Últimos acontecimientos

Ana Van Oosterze ha formado equipo de trabajo con dos personas, un secretario impuesto por la DAT que forma parte del claustro porque se incorpora como profesor en septiembre, pero que los padres no conocen y la jefa de estudios que ha sido nombrada con el apoyo del claustro.

La AMPA y la directora tuvieron una primera reunión con el fin de manifestarle nuestro apoyo a JER, de dar a conocer la labor de la asociación en el colegio Blas de Lezo y de aclarar algunas dudas que se estaban planteado entre los padres. Os damos a conocer algunos puntos que la directora nos transmitió y que consideramos de interés:

- Para el curso que viene, y como viene siendo habitual, el claustro organizará las entradas y salidas del colegio primando la seguridad de nuestros hijos.
- Nos han confirmado que se va a continuar con el aprendizaje basado en proyectos.
- No se van a interrumpir las actividades con los padres en la vida del centro.
- La presentación del nuevo equipo directivo se llevará a cabo en la reunión de inicio del primer trimestre.

- El catálogo de extraescolares y el resto de actividades que coordina la AMPA (fiestas, campañas solidarias, escuela de padres, talleres de biblioteca, etc.) se mantiene como hasta ahora, incluido el campamento de septiembre.
- Continuidad de la empresa de comedor y del personal de la misma, así como del servicio de enfermería.
- Se desarrollarán con normalidad los servicios de los primeros del cole y las meriendas.
- Dada la complejidad de elaborar el futuro plan de estudios para primaria, basado en metodología por proyectos, AMPA solicitó en esta reunión a la nueva directora que renovase la comisión de servicios de Arancha, una especialista en proyectos cuyo conocimiento es un valor añadido para el cole. Se comprometen a estudiarlo.

La Directora de Área territorial Coral Báez, sigue interesada en el día a día de nuestra asociación, y tras leer el orden del día de la Asamblea del día 9 de julio, el presidente de la AMPA fue convocado con carácter de urgencia y sin previo aviso a la DAT. Allí se le comunicó que debido a los temas a tratar no se autoriza el uso de los espacios del colegio para celebrar la asamblea extraordinaria programada para esa misma tarde. Os recordamos que el colegio Blas de Lezo es nuestra sede social, y por lo tanto tenemos derecho a reunirnos en dichas instalaciones, tal y como marca la Ley de Asociaciones.

Después de esta primera vez se nos ha restringido el acceso a las instalaciones del centro para nuestras reuniones, estando este sujeto a que exista personal en el centro o lo que es lo mismo hasta las 17.00h. Un horario incompatible con nuestras necesidades como asociación. Esperamos que a partir de septiembre esto se revierta según el compromiso adquirido por la nueva dirección con la AMPA.

Otras de las medidas adoptadas por nueva la dirección del centro ha sido no renovar la comisión de servicio de Arancha, a pesar de la solicitud hecha formalmente por la AMPA y por los padres que presentaron firmas a favor de su continuidad.

Esta decisión ha elevado al máximo la intranquilidad de las familias que ven peligrar la metodología que eligieron para sus hijos. Algunas familias se reunieron con la directora y la jefa de estudios para transmitirles dicha desazón, saliendo más reforzados en la idea de que la implantación de la metodología por proyectos que se pretende hacer no coincide con la que se venía haciendo por la anterior junta directiva, seña de identidad de nuestro colegio.

### Líneas de actuación AMPA

Actualmente las líneas de actuación que desde el AMPA se están llevando a cabo para conseguir restituir en sus respectivos puestos a Javier, Esther y Rocío son:

- Línea legal, aprobada en asamblea de socios. Se ha contratado un prestigioso bufete de abogados especializado en derecho administrativo. El 26 de julio se presentó ya Recurso de Alzada con el fin de anular el nombramiento de la directora, Ana Van Oosterze Moreno.

CCOO ha presentado también recurso de alzada. En él de igual manera solicitan la anulación del nombramiento, por vulnerar el derecho a acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad.

- Seguir trabajando con los apoyos de las distintas fuerzas políticas de la Asamblea y del ayuntamiento para que mantengan la presión sobre la consejería de educación. Varios grupos políticos han presentado un conjunto de preguntas por registro sobre el proceso de selección del director en nuestro colegio y otras se van a plantear en la Asamblea. Esto es fruto de reuniones, llamadas y envío de documentación a personas de distinto color político. Lo que está pasando en nuestro colegio demuestra una vez más que en la Comunidad de Madrid se apuesta por nombramientos arbitrarios y no por buscar la excelencia en la educación pública.

- Seguir viralizando nuestras protestas vía redes sociales.

- Lanzamiento de la [web #NuestroDirectorSeQueda](#), para visibilizar la campaña de los padres del CEIP Blas de Lezo para reinstaurar a su legítimo equipo directivo, y poner el foco en el gran número de colegios que, como el nuestro, han sufrido nombramientos arbitrarios en la Comunidad de Madrid. Para evitar que sigan pisoteándose impunemente los derechos de los padres y de sus hijos.

- Acciones reivindicativas, siempre dentro de la legalidad, con el fin de dar visibilidad a nuestro caso y seguir sumando apoyos.

## Canales de Comunicación

Canales oficiales de comunicación de la AMPA

- Blog: <https://ampablasdelezo.wordpress.com/>
- Twitter: @AMPABlasdelezo
- Facebook: AMPA Blas de Lezo Las Tablas
- Mail: [ampablasdelezo@gmail.com](mailto:ampablasdelezo@gmail.com)

Para la campaña #NuestroDirectorSeQueda también estamos utilizando el whatsapp como canal de comunicación, por ser un sistema ágil y directo. Los mensajes que lanzamos siempre van identificados con el encabezado Mensaje de Difusión y terminan con la frase Fin difusión AMPA.

Siempre que necesitéis contactar con nosotros podéis hacerlo a través del mail